

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 15 ABR 2020

VISTOS :

A) La ley N.º 21192 de fecha 19 de diciembre del 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

B) El Presupuesto Municipal Vigente aprobado en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 10 de diciembre de 2019.

C) La Ley N.º 19.886, del ministerio de Hacienda sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**”.

E) El Decreto Exento N° 172, del 30 de enero de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta publica “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**”.

F) El Decreto Exento N° 185, del 30 de enero de 2020, que nombra la comisión para la evaluación y selección de ofertas de la propuesta publica “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**”.

G) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 185 del 30 de enero de 2020, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa Parques Hernan Johnson Limitada.

H) Con fecha 14 de Abril de 2020 el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 11 otorgó su aprobación a la suscripción del contrato del “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**”. ID = 2743-74-LR19, conforme lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la ley 18.695. Copia de este Decreto y de dicho acuerdo se entienden formaran parte integrante del contrato respectivo.

I) La Resolución N.º 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa Parques Hernan Johnson Limitada para la ejecución de la propuesta publica “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**”, ID= 2743-74-LR19, por un monto de \$ 38.430.000 (IVA Incluido), mensual. Por un periodo de tres Años.

2.- La Empresa deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente a dos mensualidades equivalentes al valor mensual adjudicado del monto del contrato a suscribir, expresado en moneda nacional, tomada personalmente por el contratista, en beneficio de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4 e indicando en la misma que se otorga para “garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución del servicio para el sistema de mantención y mejoramiento de las áreas verdes y jardines de la comuna de Angol”.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión de la mantención y mejoramiento de áreas verdes y jardines de la comuna de Angol a un funcionario del Depto. de Operaciones.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Fondos del Presupuesto Municipal Años 2020, 2021, 2022 y 2023.

5.- Redáctese el contrato de ejecución del **Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**”, ID= 2743-74-LR19, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y la Empresa Parques Hernan Johnson Limitada RUT 78.924.390-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes

